

sociedades de nueva creación denominadas Pinar del Boticario, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Cañada del Quintanar, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Terrenos de Peñascosa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Agrícola y Cinegética de San Agustín, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), El Villar Coto de la Casa del Río, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Torrecepi, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Coto Camino, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Castillo de Montizón, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Aterilcuercar, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Cinegética de Sardiná, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Alcogaitanes Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal). La sociedad escindida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias, que quedarán subrogadas en los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, según lo establecido en el acuerdo de escisión. Dicha escisión se aprueba, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito en fecha 18 de junio de 2004, por el órgano de administración de Agropecuaria Andaluza, Sociedad Anónima, y depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 28 de junio de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será el 1 de julio de 2004. No se otorgarán derechos especiales a socios, ni ventajas al órgano de administración ni a demás intervinientes en la escisión y se acuerda someter la escisión al régimen especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Asimismo, al tratarse de Junta universal y, por tanto, no haberse publicado convocatoria de la misma, asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en la forma establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuela López-Flores Flores.—34.309. 2.^a 2-7-2004

ALICANTE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar el próximo día 22 de julio de 2004, a las 13,00 horas, en Agost, Alicante, Partida del Derramador, carretera de la Estación, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Designación de Auditores para los ejercicios 2004 a 2013.

Tercero.—Ampliación de capital por el importe 90.151,50 euros, que podrá quedar limitado a la cifra efectivamente desembolsada. La fórmula de ejecución del desembolso será acordada por la propia Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos com-

prendidos en el orden del día, así como las Cuentas Anuales de los ejercicios que se someten a aprobación.

Agost (Alicante), 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Heredia Llaquer.—34.471.

ALTAMIRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL CARBAJOSA, SOCIEDAD LIMITADA MIRASIERRA URBANIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA URBANIZACIÓN PORTALATINA, SOCIEDAD LIMITADA URBANIZACIÓN LA LADERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, adoptaron por unanimidad, el día 23 de junio de 2004, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Altamira, Sociedad Limitada» de «Residencial Carbajosa, Sociedad Limitada», «Mirasierra Urbanización, Sociedad Limitada», «Urbanización Portalatina, Sociedad Limitada» y «Urbanización La Ladera, Sociedad Limitada», adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedaran extinguidas y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Salamanca y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, aprobados por los accionistas por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Salamanca, 23 de junio de 2004.—El Administrador único de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, D. Nemesio Sánchez Sánchez.—33.765. y 3.^a 2-7-2004

ANTONIO CHAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) CHAVES BAÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Juntas Generales Extraordinarias Universales celebradas el 21 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad la absorción por «Antonio Chaves, Sociedad Anónima» de «Chaves Baño, Sociedad Limitada» con extinción sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de ésta a la sociedad absorbente, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida, todo ello con efecto desde el 1 de enero de 2004, y en base a los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron aprobados previamente en las mismas Juntas.

La fusión se acordó en los mismos términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. La ecuación de canje será de 2,0812 acciones de «Antonio Chaves, Sociedad Anónima» por 1 participación de «Chaves Baño, Sociedad Limitada». No existen clases especiales de acciones o participaciones, ni quienes ostenten derechos u opciones especiales. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los administradores. Se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener de cada sociedad el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Segundo.—Que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de junio de 2004.—El Administrador único: Don Antonio Chaves Ortiz.—33.764. y 3.^a 2-7-2004

AR 63, SOCIEDAD LIMITADA

Se procede a convocar la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el próximo día 20 de julio de 2004, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas en segunda, en la Notaría de D. Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, n.º 26, 2.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Debate y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 para su posterior depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Cese del Administrador y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Debate y Aprobación si procede de la baja y desguace de las máquinas recreativas obsoletas.

Cuarto.—Autorización para instar acciones judiciales contra la entidad Banco Atlántico, S. A.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La documentación correspondiente a los puntos contenidos en el Orden del Día se encuentran a disposición de los socios en la Notaría. La convocatoria se efectúa de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la L.S.R.L. incluida la convocatoria individual.

Málaga, 29 de junio de 2004.—El Sr. Administrador Único, D. Rafael García Núñez.—34.489.

ASESORÍA DIDÁCTICA, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Órgano de Administración de la sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el 17 de julio y, en su caso, el 18 de julio de 2004, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Móstoles (Madrid), Avenida Carlos V, 27, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador único, ejercicio de facultades.

Segundo.—Oferta de compra de acciones de la entidad por parte de la mercantil Rutequin, S.L.

Tercero.—Designación de las personas encargadas de elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace saber a todos los accionistas que pueden disponer gratuitamente de la documentación que